



MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"  
DIRECCION GENERAL



Nº 014 -DG/HHV-2020

# Resolución Directoral

Santa Anita, 29 de Enero del 2020

VISTO:

El Expediente 20MP – 00492-00 el cual contiene el Memorando No. 017-DPSM-HHV-2020, sobre aprobación del PLAN DE TELESALUD del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, indica que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficacia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante la Ley N° 30421–Ley Marco de TELESALUD, se establece los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de la TELESALUD como una estrategia de prestación de servicios de salud, a fin de mejorar su eficiencia y calidad e incrementar su cobertura mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en el Sistema Nacional de Salud;

Que, la referida Ley, en su artículo 8° establece los ejes de desarrollo de la TELESALUD, los cuales incluyen la prestación de los servicios de salud; la gestión de los servicios de salud; la información, educación y comunicación a la población sobre los servicios de salud; y el fortalecimiento de capacidades al personal de salud, entre otros;

Que, el Ministerio de Salud, en su calidad de ente rector del sector salud, formula, planea, dirige, coordina, ejecuta, supervisa y evalúa la política nacional y sectorial de TELESALUD, elaborando bajo dicho marco, el Plan Nacional de TELESALUD, y asimismo define los estándares de calidad de la provisión de los servicios de TELESALUD;

Que, a través del documento de visto el Jefe del Departamento de Promoción de la Salud Mental, remite a la Dirección General el Plan de TELESALUD del Hospital Hermilio Valdizán, para su revisión y aprobación;

Que, el referido Plan tiene como objetivo general: Posicionar al Hospital Hermilio Valdizán como establecimiento de referencia en la aplicación de los cuatro ejes de la TELESALUD: la Telemedicina (Teleconsultas), la Telecapacitación, Tele educación y Telegestión del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, por lo expuesto resulta pertinente aprobar el PLAN DE TELESALUD del Hospital Hermilio Valdizán, para cuyo efecto corresponde expedir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el art. 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, Dirección Ejecutiva de Administración, Departamento de Promoción de la Salud Mental y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el **PLAN DE TELESALUD** del Hospital Hermilio Valdizán periodo 2020, el mismo que consta de trece (13) páginas, formando parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que el Departamento de Promoción de la Salud Mental, difunda e implemente el Plan de TELESALUD, así mismo informará periódicamente a la Dirección General sobre su desarrollo.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

GLCV.  
DISTRIBUCIÓN  
SDG.  
OEA  
OADI  
DPS  
OAJ.  
OIC.EPID.  
INFORMÁTICA.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara  
Directora General (e)  
C.M.P. N° 21499 R.N.E 12799

**PLAN DE TELESALUD DEL  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN**

**RESPONSABLES:  
EQUIPO DE TELESALUD DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN**

**ELABORADO POR:  
DRA. LILIANA LEANDRA ALVA ARROYO**



**LIMA, PERÚ - 2020**

INDICE DE CONTENIDOS

- I. INTRODUCCIÓN..... 3
- II. FINALIDAD.....3
- III. OBJETIVOS ..... 3
- IV. BASE LEGAL..... 4
- V. ESTRUCTURA..... 5
- VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN..... 5
- VII. EJES DE DESARROLLO .....5
- VIII. RECURSOS HUMANOS ..... 6
- IX. RECURSOS MATERIALES..... 6
- X. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES .....7
- XI. BIBLIOGRAFÍA..... 7
- XII. ANEXOS..... 8



## PLAN DE TELESALUD DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN

### I. INTRODUCCIÓN

Se define Telesalud como el servicio de salud a distancia prestado por personal de la salud competente, a través de las TIC, para lograr que estos servicios y sus relacionados, sean accesibles principalmente a los usuarios en áreas rurales o con limitada capacidad resolutive. Este servicio se efectúa considerando los siguientes ejes de desarrollo de la Telesalud: la prestación de los servicios de salud (Telemedicina); la gestión de los servicios de salud (Telegestión); la información, educación y comunicación a la población sobre los servicios de salud (TeleIEC); y el fortalecimiento de capacidades al personal de la salud (Telecapacitación).

Telesalud ha sido incluida en los lineamientos de la OMS, en su 58ª Asamblea Mundial de la Salud, en la que insta a todos los Estados Miembros a que se planteen la elaboración de un plan estratégico a largo plazo, para concebir e implantar servicios de Cibersalud en los distintos ámbitos del sector de la salud.

Frente a la problemática nacional, de la pobre accesibilidad a servicios de salud altamente especializados con calidad y en forma oportuna, el uso de las TICs (Tecnologías de Información y Comunicaciones), juega un rol importante para acortar esta brecha de accesibilidad, aportando además una atención de calidad y con ahorro de recursos económicos sanitarios (al ser el paciente evaluado por profesionales especialistas a los que no tendría oportunidad de acceder en ese instante y quizás tampoco por falta de recursos económicos), disminuyendo además errores médicos, tratamientos inadecuados o incluso el no tratar, en algunos casos relacionados a problemas de Salud mental.

En el marco de la implementación de la Reforma de Salud Mental y el contexto del gobierno digital; el hospital Hermilio Valdizán se incorporó a la Red Nacional de Telesalud desde el 2018, y viene realizando diversas actividades, haciendo uso de los TICs; comprometiéndose a continuar a la vanguardia frente a las necesidades de nuestro país, a través de la aplicación de los cuatro ejes de la Telesalud: Telemedicina, Telecapacitaciones, TeleIEC y Telegestión.

### II. FINALIDAD

Contribuir a la descentralización e integración del sistema de salud mental de la ciudad de Lima y del país brindando soporte profesional especializado a través de los cuatro ejes de la Telesalud (Telemedicina, Telecapacitación, TeleIEC y Telegestión).

### III. OBJETIVOS

#### a) OBJETIVO GENERAL

- Posicionar al Hospital Hermilio Valdizán como establecimiento de referencia en la aplicación de los cuatro ejes de la Telesalud: la Telemedicina (Teleconsultas), la Telecapacitación, la Tele educación y la Telegestión en el Hospital Hermilio Valdizán.

#### b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar Teleconsultas solicitadas por IPRESS consultantes en todas las regiones del Perú.



- Realizar Telecapacitaciones de los principales trastornos y problemas de salud mental para contribuir al fortalecimiento de competencias del personal que labora en periferia.
- Realizar TeleIEC relacionados al cuidado de la Salud Mental para contribuir al fortalecimiento de competencias del personal y lo usuarios de servicios de Salud.
- Fortalecer y promover el uso de la herramienta de Telegestión de los servicios de salud.

#### IV. BASE LEGAL

- Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud.
- Decreto Supremo N.º 003-2019-SA, que aprueba el reglamento de la Ley 30421
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Resolución Ministerial N° 935-2018/MINSA, que aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos de Política Sectorial en Salud Mental".
- Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personal y su reglamento DS 003-2013-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley N°29733, Ley de Protección de Datos Personal.
- Decreto Legislativo N° 1303, Decreto Legislativo que optimiza procesos vinculados a Telesalud.
- Decreto Legislativo N° 1166, Decreto Legislativo que aprueba la conformación y funcionamiento de las Redes Integradas de Atención Primaria de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1412, que aprobó la Ley de Gobierno Digital 2018.
- Decreto Supremo N.º 024-2005-SA, que aprueba las Identificaciones Estándar de Datos en Salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N.º 028-2005-MTC, que aprueba el Plan Nacional de Telesalud.
- Resolución Ministerial N.º 365-2008-MINSA, que aprueba la NTS N°067-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud en Telesalud".
- Resolución Ministerial N° 537-2011/ MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 180-MINSA/OGEI V.01 "Directiva Administrativa que establece criterios técnicos para la incorporación de Tecnologías de Información y de Comunicaciones en Salud".
- Resolución Ministerial N.º 554-2011/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 181-MINSA/OGEI-V.01 "Directiva Administrativa Estándares de Plataforma Informática para Software Aplicativo en el Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N.º 862-2015 /MINSA, que aprueba la NTS N.º 119-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención".
- Resolución Ministerial N.º 004-2016-P Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2a.
- Resolución Ministerial N.º 902-2017/MINSA Catalogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud.
- Resolución Jefatural N° 231-2017 SIS, que aprueba la Directiva Administrativa que regula el Registro de las prestaciones brindadas a asegurados en el marco de Telesalud SIS en IPRESS públicas.
- Manual de Registro y codificación de Actividades en Telemedicina. Sistema de Información HIS, Lima Perú 2019.



### V. ESTRUCTURA

Según Resolución Directoral N°276-DG/HHV-2018, se conformó el Equipo de Trabajo de Telesalud del Hospital Hermilio Valdizán, designando como Coordinador responsable al Dr. Jean Núñez del Prado (jefe del Departamento de Promoción de la salud). La Dra. Liliana Leandra Alva Arroyo (médico psiquiatra de PROMSA), el Lic. Pedro Edilberto Quispe Sotomayor (Jefe de oficina de Estadística e Informática) y la Lic. Vilma Ysabel Yataco Peña (Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas), fueron designados como miembros del equipo de trabajo de TELESALUD.

La Dra. Liliana Leandra Alva Arroyo desempeña las funciones de coordinación en Telesalud, actualmente participa activamente en la gestión de las distintas actividades de Telesalud. La Lic. Diana Dextre Cieza, no figura en la resolución directoral mencionada; sin embargo también apoya activamente en las distintas actividades de los 4 ejes centrales de Telesalud de nuestra institución.

### VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan tiene un ámbito de aplicación que comprende al Hospital Hermilio Valdizán y todos los establecimientos interconectados a través de la Red Nacional de Telesalud.

### VII. EJES DE DESARROLLO

1. Prestación de servicios de salud a través de la TELECONSULTAS. Se realizará las siguientes actividades:
  - Tele prevención de problemas de salud mental más frecuentes.
  - Tele diagnóstico de problemas de salud mental más frecuentes.
  - Tele tratamiento psicofarmacológico y psicoterapéutico de problemas de salud mental más frecuentes (sugerencia).
  - Tele seguimiento de la evolución de casos complejos en salud mental.
  - Tele junta médica para manejo de casos complejos en salud mental.
  
2. Procesos de Telecapacitaciones. Se realizará las siguientes actividades:
  - Capacitación a personal de salud en problemas de salud mental más frecuentes según la etapa de vida.
  - Capacitación a personal de salud en adicciones.
  - Capacitación a personal de salud en psicoterapia individual, familiar y grupal.
  - Intercambio científico virtual.
  
3. Tele Información, Educación y Comunicación a la Comunidad. Se realizará las siguientes actividades:
  - Promoción de la salud mental a la comunidad.
  - Educación en factores protectores y de riesgos implicados en problemas psicosociales y de salud mental.
  - Información sobre los servicios de salud mental a la comunidad.
  - Programa de capacitación virtual continua a la comunidad.
  
4. TeleGestión de servicios de salud. Se realizará las siguientes actividades:
  - Programa de tele reuniones para intercambio de experiencias.
  - Gestión y Discusión de casos en Asesoría de Terapia Familiar sistémica.



**VIII. RECURSOS HUMANOS**

PROFESIONAL	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO
- Jean Núñez del Prado Murillo	Psiquiatra	Coordinador Responsable
- Liliana Alva Arroyo	Psiquiatra	Coordinadora encargada
- Diana Dextre	Enfermera	Equipo Técnico
<b>TELECONSULTORES FIJOS</b> - Liliana Alva Arroyo - Sara Ruiz Florián - Paola Valdizán Zamora - Jean Núñez del Prado Murillo	Psiquiatras	Psiquiatra Teleconsultor
<b>TELECONSULTORES ITINERANTES</b> - Psiquiatras de Niños y Adolescentes (Asignado por el Departamento) - Psiquiatras de Adicciones (Asignado por el Departamento) - Psicoterapeuta de Familia		Psiquiatras asignados por DSMNA, FD, y psicoterapeutas asignados por DSMF
- Personal Técnico de Informática (Asignado por el Departamento)		Miembro del equipo de trabajo de Telesalud por RD
- Personal de Relaciones Públicas		Miembro del equipo de trabajo de Telesalud por RD

**IX. RECURSOS MATERIALES**

MATERIAL DE ESCRITORIO	CANTIDAD
Lapicero (color azul y negro)	50
Tóner para impresora	02
Papel Bond	2000
Folder manila	100
Fástener	100
Archivadores	03
Posits	12 paquetes
<b>EQUIPO INFORMÁTICO</b>	De la Oficina de Telesalud
Laptop	
Cámara webcam	
Micrófono	
Parlantes	
Impresora multifuncional	
Televisor LED Smart tv de 50 pulgadas con Puerto HDMI con cable HDMI incluido	
Soporte de piso con ruedas para tv de 50" (01)	
Servicio de internet	
Memoria extraíble 2 Terabyte	
Licencias de software de videoconferencia con conexiones tipo web y H323/SIP	De la Oficina de Telesalud
<b>EQUIPO MOBILIARIO</b>	
2 mesas	
14 Sillas metálicas	
Escritorio	
Camilla	
<b>MATERIAL PARA DIFUSIÓN</b>	Relaciones Públicas
Afiches promocionales electrónicos	
Folleto informativos electrónicos	



## X. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
Elaboración del Plan Anual de Telesalud	Plan Aprobado	1/año
Teleconsultas ejecutadas a través de la red nacional de Telesalud	Teleconsulta	10/mes
Telecapacitaciones brindadas a personal de salud a través de la red nacional de Telesalud	Telecapacitación	22 (2 Telecapacitaciones/mes )
TeleIEC brindada a la población a través de la red nacional de Telesalud.	Teleeducación	11 (1 /mes)
Tele gestión brindada a través de la red nacional de Telesalud	Telegestión	8 (2/ Trimestre)
Elaboración de programación de Telesalud	Programación	12 (1/mes)
Reporte Web a MINSA sobre Teleconsultas realizadas	Mail	12 (Fin de cada mes)
Informe de Telesalud	Informe	12

## XI. BIBLIOGRAFÍA

1. Organización Mundial de la Salud. 58.ª Asamblea Mundial de la Salud. Resolución WHA58.28 sobre Cibersalud; Ginebra, 2005.
2. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 365-2008/MINSA, que aprobó la NTS N° 067-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud en Telesalud". 2008.
3. Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico-UPGI. Hospital Hermilio Valdizán. Plan Operativo Anual 2018.
4. Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud. 2016.
5. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 935-2018/MINSA, que aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos de Política Sectorial en Salud Mental". 2018.
6. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 356-2018/MINSA, que aprobó el Documento Técnico: "Plan nacional de fortalecimiento de servicios de salud mental comunitaria 2018 - 2021". 2018.
7. DECRETO LEGISLATIVO N° 1412, que aprobó la Ley de Gobierno Digital. 2018
8. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 097-DG/HHV, que aprobó el Nombramiento del Equipo de Trabajo de TELESALUD en el hospital Hermilio Valdizán. 2018
9. Coordinador Responsable del Equipo de Trabajo de Telesalud. Informe Final de Actividades - Telesalud 2018 del hospital Hermilio Valdizán.
10. Organización Panamericana de la Salud, "Conversaciones sobre eSSalud," Washington (DC), 2014.



Liliana Leandra Alva Arroyo  
Médico Psiquiatra  
CMP: 60890 RNE: 34382



HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"  
Dr. Juan Nunez Del Prado Murillo  
Jefe Departamento de Promoción  
de la Salud Mental  
C. P. 40303

XII. ANEXOS

ANEXO 1:  
Formato de Atención de Teleconsulta (Solicitud) – MINSA

PERU Ministerio de Salud																													
FORMATO DE ATENCIÓN DE TELECONSULTA																													
SOLICITUD																													
<b>1. SOLICITUD DE TELECONSULTA (Para ser llenado por el personal de salud TELECONSULTANTE)</b>																													
<b>1. DATOS DEL CENTRO TELECONSULTANTE</b>																													
Calle		Dirección		Número de IPSS/OSI				Código Postal (Teleconsultante)																					
Modalidad de Teleconsulta		En línea		Simple		Telepresencia		Telepunto																					
<b>2. DATOS DEL PACIENTE</b>																													
Nombre y Apellido												N° Historia Clínica																	
Fecha de nacimiento				Sexo		Género		E		M		Otro		Tipo de Seguro de Paciente															
EPS de Origen		Consulta externa		Hospitalización		Emergencia		N° de Seguro de Paciente																					
Método de Solicitud teleconsulta			Opción médica			Opción médica especializada			Especificar especialidad médica																				
Profesionales de salud			Especificar profesión solicitada																										
Contexto de la Solicitud de la Teleconsulta: Paciente con antecedente de referencia <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO																													
<table border="1"> <tr> <td>Edad (años)</td> <td>Sexo</td> <td>RA</td> </tr> </table>															Edad (años)	Sexo	RA												
Edad (años)	Sexo	RA	RA	RA	RA	RA	RA	RA	RA	RA	RA	RA	RA	RA															
<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>6</td> <td>7</td> <td>8</td> <td>9</td> <td>10</td> <td>11</td> <td>12</td> <td>13</td> <td>14</td> <td>15</td> </tr> </table>															1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15															
<b>3. DESCRIPCIÓN DE CUADROS CLÍNICOS</b>																													
N°	DESCRIPCIÓN DE CUADROS CLÍNICOS	P	S	R																									
1																													
2																													
3																													
4																													
5																													
<b>4. DATOS DEL CONSULTANTE</b>																													
Nombre y Apellido												Derecho y Firma																	
Profesión de Salud																													
N° Colegio profesional(ES) de salud																													



**ANEXO 2:  
Formato de Tención de Teleconsulta (Respuesta) – MINSA**

					
<b>FORMATO DE ATENCIÓN DE TELECONSULTA (*)</b>					
<b>RESPUESTA</b>					
<b>ATENCIÓN DE TELECONSULTA (Realizada a través del TELECONSULTA)</b>					
Nombre de EPRES Consultante:					
<b>1. DATOS DEL PACIENTE</b>					
Nombre y Apellido:					
N° Historia Clínica:					
Fecha de Nacimiento:	Sexo: <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> O <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> O <input type="checkbox"/> T <input type="checkbox"/> R				
Tipo de Seguro de Paciente:					
UPG de Origen:	Consultorio: <input type="checkbox"/> Hospitalización: <input type="checkbox"/> Emergencia: <input type="checkbox"/>				
N° de Seguro de Paciente:					
<b>2. RESPUESTA DE TELECONSULTA</b>					
Fecha:	Hora de inicio de la Teleconsulta: <input type="text"/>				
	Hora de fin de la teleconsulta: <input type="text"/>				
Modalidad de Teleconsulta:	En línea: <input type="checkbox"/> Símpo: <input type="checkbox"/> Telepresencia: <input type="checkbox"/> Telejunta: <input type="checkbox"/>				
<b>3. Diagnóstico y recomendación (Documento de las sesiones)</b>					
N°	DE TA	DESCRIPCIÓN DE DIAGNÓSTICO:	P	D	R
1					
2					
3					
4					
5					
<b>RECOMENDACIONES / PLAN</b>					
1	Paciente remitido por referencia: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Se acepta referencia en esta EPRES: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
2					
3					
4					
5					
6					
7					
<b>3. DATOS DE TELECONSULTA</b>					
Nombre y Apellido:				Firma y sello	
Profesión de salud:					
N° Colegiación profesional:					
N° Colegiación profesional:					

(\*) El caso de no poder leer, indicar "Paciente" "Caso de emergencia" o "Lugar de origen" de paciente.



**ANEXO 3:**  
**Formato de Atención de Teleconsulta - Elaborado por Hospital Hermilio Valdizán**

 PERU Ministerio de Salud		<b>IPRESS Consultor: Hospital Hermilio Valdizán</b> <i>Lider en Psiquiatría y Salud Mental</i>					
<b>FORMATO DE ATENCION DE TELECONSULTA N</b>				Región			
<b>1. SOLICITUD DE TELECONSULTA AL HRV (llenado por el personal de salud del Centro Consultante)</b>							
<b>1.1. DATOS DE LA SOLICITUD</b>							
Fecha solicitud	Hora	Especialidad solicitada:	Infantil:	Adicciones:			
IPRESS Consultante:		Adultos:		Cód RENIPRESS:			
Urgencia:	Hospitalización:	Comunidad:	Solicitud referencia: Si:	No:	Correo contac		
<b>1.2. DATOS DEL PACIENTE y APODERADO</b>							
Nombres Paciente:			Historia Clínica:				
Edad:	Sexo: F: <input type="checkbox"/> M: <input type="checkbox"/>	DNI:	Ocupac Actual:	Seguro de Paciente:			
Lugar de nacimiento: País		Región:	Provincia:	Distrito:			
Grado de instrucción		Religión:	Etnia:	Idioma:			
Nombres Apoderado:			Parentesco:				
Edad:	Sexo: F: <input type="checkbox"/> M: <input type="checkbox"/>	DNI:	Teléfono				
Motivo de teleconsulta:	Opinión	Especifique:					
	Referencia						
	Otro						
Relato clínico:							
Examen mental:							
Examen físico:	PA:	FC:	FR	T°:	Peso		
	Talla:						
Exámenes de laboratorio (relevantes) y medicación actual:							
Nº	CIE 10	DIAGNÓSTICOS			P	D	R
1							
2							
3							
<b>1.3. DATOS DEL TELECONSULTANTE</b>							
Nombres y Apellidos:				Firma y sello:			
Profesional en:							
Nº Colegio profesional/DNI:							
<b>2. VERIFICACION DE SOLICITUD DE TELECONSULTA (Para ser llenado por el Coordinador del Centro Consultor)</b>							
Cuenta con consentimiento informado: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>							
Teleconsultor asignado:				Departamento			
Observaciones:							
<b>3. ATENCIÓN DE TELECONSULTA (llenado por el Consultor)</b>							
<b>3.1. REPUESTA DE TELECONSULTA</b>							
Respuesta a Teleconsulta:				Fecha Realizada:			
Hora:							
Manejo Farmacológico:							
Manejo Terapéutico:							
Manejo Psicosocial:							
Nº	CIE 10	DIAGNÓSTICOS			P	D	R
1							
2							
3							
<b>RECOMENDACIONES / PLAN</b>							
1				Seguimiento programado para la fecha:			
2				¿Consultor indica referencia? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
3				Personal de Referencia que coordina el caso:			
4							
<b>3.2. DATOS DEL TELECONSULTOR del HHV</b>							
Nombres y Apellidos:				Firma y sello:			
Profesión/Especialidad/Subespecialidad:							
Nº Colegio profesional/RNE:							



**ANEXO 4:**

**PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSMISIÓN DE TELECAPACITACIONES Y TELEIEC ORGANIZADAS POR TELESALUD**

- **FASE 1: Programación de TELECAPACITACIÓN y TELEIEC**  
**Actividad realizada por el coordinador de Telesalud.**
  1. Se realizan reuniones de coordinación con posible ponente, con el objetivo de concretar el tema, fecha y hora de la videoconferencia.
  
- **FASE 2: Invitación a TELECAPACITACIÓN y TELEIEC**  
**Actividad realizada por el coordinador de Telesalud y Relaciones Públicas**
  1. Realización del Afiche Virtual.
  2. Retroalimentación del Afiche (si hay alguna modificación previa a la difusión).
  3. Difusión en Facebook Oficial del Hospital Hermilio Valdizán para el público en general.
  4. Difusión vía wasap al grupo HHV = Red de Salud Mental y Otros (1 día previo, y el mismo día de la Telecapacitación)
  
- **FASE 3: Presentación Vía portal ZOOM**  
**La actividad realizada por el coordinador de Telesalud, y Ponente.**
  1. Instalación de equipos y habilitación de la sala ZOOM en la sala de Telesalud.
  2. Desarrollo de la presentación
  3. Grabación de Video
  
- **FASE 4: Edición del video**  
**La actividad es realizada por: El Encargado de Telemedicina y Personal de Relaciones públicas; cuando se ha programado difundir en YouTube.**
  1. Se visualiza el video completo y se establecen las pautas para el corte de segmentos, con el objetivo de mantener un video apto para ser publicado.
  2. Se realiza la edición del video, considerando las pautas de cortes.
  3. Entrega del video
  
- **FASE 3: Difusión del Video**  
**Actividad Realizada por el encargado de Telemedicina y Relaciones Públicas**
  1. Se visualiza el video terminado.
  2. Se sube al canal oficial de YouTube de la institución



## ANEXO 5:

### PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA TRANSMISIÓN DE UNA VIDEOCONFERENCIA NO ORGANIZADA EN POR TELESALUD

#### MOMENTOS:

Para realizar la transmisión de una exposición, jornada, mesa redonda, etc. a través de la plataforma zoom de nuestro Hospital, existen 3 momentos: Antes, durante y posterior de la transmisión.

#### ANTES DE LA TRANSMISIÓN:

- **SOLICITUD DE TRANSMISIÓN POR ZOOM**
  - Se debe enviar una solicitud de transmisión por Zoom, como **mínimo con 1 semana** de anticipación.
  - De la misma forma, el documento deberá estar **dirigido a la Jefatura de Promoción de la Salud con atención a:**
    - **Oficina de Relaciones Públicas:** Para difusión, elaboración de Flyer, apoyo de equipos de audio el día de la transmisión, edición de video (de ser solicitado).
    - **Oficina de Estadística e Informática:** Para apoyo técnico antes y durante de transmisión.
  - En la solicitud deberá estar consignado: la **fecha, la hora y tiempo de duración, el lugar de transmisión** (por ejemplo sala de Telesalud, Auditorio General, Auditorio de PROMSA, etc.), **correo electrónico, número de contacto y especificar si la transmisión será grabada.** El lugar de transmisión deberá contar con un punto de conexión a internet
  - Se responderá esta solicitud a través del correo electrónico y al teléfono de contacto. En caso de ser aceptada, la respuesta se enviará con el enlace zoom de la transmisión.
  
- **EL DÍA DE LA TRANSMISIÓN**
  - **CUANDO LA PRESENTACIÓN SE REALIZA EN LA SALA DE TELESALUD**  
Se realizarán actividades conjuntas con informática (de ser necesario)
    - Verificación de equipos instalados correctamente (anfitrión, co-anfitrión).
    - Prueba de sonido.
    - Cámara centrada.
    - Configuración de participantes en silencio.
    - Se deberá entregar con anticipación (mínimo 30 minutos antes del inicio de la transmisión) las diapositivas.
    - En caso de proyectarse video, deberá ser entregado con 02 horas de anticipación (plazo mínimo) para las pruebas y configuración de audio.
  
  - **CUANDO LA PRESENTACIÓN SE REALIZA FUERA DE SALA DE TELESALUD (AUDITORIOS)**  
Se realizarán actividades conjuntas con Informática y Relaciones Públicas.
    - Recojo de equipos de Telesalud (01 Laptop con cargador, cámara y cargador). **Firmar el cuaderno de cargo.**
    - Verificación de equipos instalados correctamente (anfitrión, co-anfitrión).
    - Pruebas de sonido.
    - Configuración de participantes en silencio.



- Configuración de cámara.
- Se deberá entregar con anticipación (mínimo 30 minutos antes del inicio de la transmisión) las diapositivas.
- En caso de proyectarse video, deberá ser entregado con 02 horas de anticipación (plazo mínimo) para las pruebas y configuración de audio.

#### DURANTE LA TRANSMISIÓN

- **CUANDO LA TRANSMISIÓN SE DA FUERA DEL AMBIENTE DE TELESALUD**
  - Se debe contar con la presencia permanente de 01 personal de informática para el apoyo técnico respectivo.
  - En la sala de Telesalud se encontrará personal de Telesalud, de ser necesario.
- **CUANDO LA TRANSMISIÓN SE DA EN EL AMBIENTE DE TELESALUD**
  - 01 personal de Telesalud se encargará de monitorizar la presentación desde una máquina Anfitrión.
  - Se realizará la presentación desde la máquina Co-anfitrión.

#### POSTERIOR A LA TRANSMISIÓN

- Recojo de los equipos usados en la transmisión.
- Dejarlos instalados en el ambiente de Telesalud.
  - Firmar el cuaderno de cargo de devolución.
- En caso se haya solicitado GRABACIÓN:
  - Se debe esperar un tiempo proporcional al tiempo de transmisión, para la entrega del video a los responsables del evento y deberán coordinar posteriormente con relaciones públicas para su edición y publicación (a petición de los interesados).

  
Liliana Leandra Alva Arroyo  
Médico Psiquiatra  
CMP: 60890 RNE: 34382

  
HOSPITAL "RAMÓN VALDIVIA"  
Dr. Juan Nolasco Del Prado Murillo  
Jefe Departamento de Promoción  
de la Salud Mental  
C.M.P. 60890